



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Trece de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2015-00342-00

Se acepta la renuncia que la abogada GLORIA PATRICIA GÓMEZ PINEDA, hace al poder que le fuera conferido por BANCO DE OCCIDENTE S.A.

Por otro lado y de conformidad con el artículo 40 del C.G. del P., se dispone anexar al expediente el Despacho Comisorio N°057, sin diligenciar.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

LEONARDO GOMEZ RENDON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

addb9eafe96d30f19d62ba5623ce8b778689235a9c448e9f0400eb3402513cb6

Documento generado en 13/10/2020 04:15:46 p.m.